



**Agricultura**  
Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural



**SENASICA**  
Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Alimentaria



**SINALOA**  
GOBIERNO DEL ESTADO



**CEFPPSIN**  
COMITÉ ESTATAL DE FOMENTO Y PROTECCIÓN PECUARIA DE SINALOA, A.C.

**ACTA DE SESIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS (CAS) DEL COMITÉ ESTATAL DE FOMENTO Y PROTECCIÓN PECUARIA DE SINALOA, A.C., EN EL ESTADO DE SINALOA, DEL EJERCICIO 2025.**

En la ciudad de Culiacán, del Estado de Sinaloa; siendo las 10:00 horas del día 18 de noviembre del 2025, en la Sala de Juntas del Comité Estatal de Fomento y Protección Pecuaria de Sinaloa, A.C., ubicada en Boulevard de Las Torres poniente 5270-A, Ejido Las Flores, C.P. 80104, Culiacán, Sinaloa. **Se reunieron El Representante Estatal Fitozoosanitario y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA:** Ing. Roel García Heredia y **La Instancia Ejecutora:** MVZ. Octavio Ignacio Castil Reyes, Gerente Técnico del Comité Estatal de Fomento y Protección Pecuaria de Sinaloa, A.C.; para proceder a realizar la sesión conforme al siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Registro de asistentes;
2. Verificación del Quórum legal;
3. Asunto para Tratar: Realizar la Notificación del Fallo de acuerdo con el cronograma de actividades y plazos de la convocatoria de fecha 30 de octubre del 2025 de la Licitación Pública Nacional No. LPN-05-2025 para la contratación del servicio de SEGURO VEHICULAR, de los Programas de Trabajo autorizados de la Campaña Nacional Contra la Brucelosis en los Animales, Campaña Nacional para el Control de la Garrapata Boophilus spp, Inocuidad Pecuaria, Operación de Puntos de Verificación Interna en Materia Zoosanitaria, Campaña Nacional para la Prevención y Control de la Rabia en Bovinos y Especies Ganaderas, Campaña Nacional Contra la Tuberculosis Bovina, Campaña Nacional Contra la Varroasis de las Abejas y Vigilancia Epidemiológica de las Enfermedades o Plagas en Animales Terrestres;
4. Asuntos generales;
5. Dictamen (es), y
6. Cierre de la reunión y firma del Acta de la presente Sesión.

**DESARROLLO DE LA REUNIÓN**

**1. REGISTRO DE ASISTENTES.**

Se adjunta copia de la lista de asistencia de la presente reunión, como parte de la presente Acta.

**2. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.**

El Ing. Roel García Heredia, Representante Estatal Fitozoosanitario y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA en Sinaloa, realizó el pase de lista de asistencia a los representantes de las Instituciones que Integran el Comité de Adquisiciones y Servicios (CAS) del Comité Estatal de Fomento y Protección Pecuaria de Sinaloa, A.C., constatando la existencia legal del quórum y emitió la declaratoria de instalación formal de la reunión.

*"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"*



**Agricultura**  
Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural



**SENASICA**  
Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Alimentación



**SINALOA**  
GOBIERNO DEL ESTADO



**CEFPPSIN**  
COMITÉ ESTATAL DE FOMENTO Y PROTECCIÓN  
PECUARIA DE SINALOA, A.C.

**ACTA DE SESIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS (CAS) DEL COMITÉ ESTATAL DE FOMENTO Y PROTECCIÓN PECUARIA DE SINALOA, A.C., EN EL ESTADO DE SINALOA, DEL EJERCICIO 2025.**

**3. ASUNTO PARA TRATAR: REALIZAR NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE ACUERDO CON EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y PLAZOS DE LA CONVOCATORIA DE FECHA 30 DE OCTUBRE DEL 2025 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-05-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO VEHICULAR, DE LOS PROGRAMAS DE TRABAJO AUTORIZADOS DE LA CAMPAÑA NACIONAL CONTRA LA BRUCELOSIS EN LOS ANIMALES, CAMPAÑA NACIONAL PARA EL CONTROL DE LA GARRAPATA BOOPHILUS SPP, INOCUIDAD PECUARIA, OPERACIÓN DE PUNTOS DE VERIFICACIÓN INTERNA EN MATERIA ZOOSANITARIA, CAMPAÑA NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA RABIA EN BOVINOS Y ESPECIES GANADERAS, CAMPAÑA NACIONAL CONTRA LA TUBERCULOSIS BOVINA, CAMPAÑA NACIONAL CONTRA LA VARROASIS DE LAS ABEJAS Y VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE LAS ENFERMEDADES O PLAGAS EN ANIMALES TERRESTRES.**

**ACTO DE:** Notificación del Fallo de acuerdo con el cronograma de actividades y plazos de la convocatoria de fecha 30 de octubre del 2025 de la Licitación Pública Nacional No. LPN-05-2025 para la contratación del servicio de SEGURO VEHICULAR, de los Programas de Trabajo autorizados de la Campaña Nacional Contra la Brucelosis en los Animales, Campaña Nacional para el Control de la Garrapata Boophilus spp, Inocuidad Pecuaria, Operación de Puntos de Verificación Interna en Materia Zoonosanitaria, Campaña Nacional para la Prevención y Control de la Rabia en Bovinos y Especies Ganaderas, Campaña Nacional Contra la Tuberculosis Bovina, Campaña Nacional Contra la Varroasis de las Abejas y Vigilancia Epidemiológica de las Enfermedades o Plagas en Animales Terrestres.

El MVZ. Octavio Ignacio Castil Reyes, Gerente Técnico del Comité Estatal de Fomento y Protección Pecuaria de Sinaloa, A.C., presenta las evaluaciones de la Documentación Legal y Administrativa, Propuestas Técnica y Económica para las Partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8, de la Persona Moral **HDI SEGUROS, S.A. DE C.V.**, representada por el C. Alfonso Rafael Navarro León.

El MVZ. Octavio Ignacio Castil Reyes, Gerente Técnico del Comité Estatal de Fomento y Protección Pecuaria de Sinaloa, A.C., presenta las evaluaciones de la Documentación Legal y Administrativa, Propuestas Técnica y Económica para las Partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8, de la Persona Moral **CHUBB SEGUROS MÉXICO, S.A.**, representada por el C. Luis Sánchez Michel Castro.

**4. ASUNTOS GENERALES.**

En la presente sesión no se presentaron asuntos generales.

*"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"*



**ACTA DE SESIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS (CAS) DEL COMITÉ ESTATAL DE FOMENTO Y PROTECCIÓN PECUARIA DE SINALOA, A.C., EN EL ESTADO DE SINALOA, DEL EJERCICIO 2025.**

**5. DICTAMEN (ES).**

**DICTAMEN CAS-2025-001**

Con base en el desahogo del punto 3, los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios (CAS) del Comité Estatal de Fomento y Protección Pecuaria de Sinaloa, A.C., emiten el dictamen favorable que se dan por enterados de la presentación de las evaluaciones de la Documentación Legal y Administrativa, Propuestas Técnica y Económica para las Partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8, de la Persona Moral **HDI SEGUROS, S.A. DE C.V.**, representada por el C. Alfonso Rafael Navarro León, de la convocatoria de fecha 30 de octubre del 2025 de la Licitación Pública Nacional No. LPN-05-2025 para la contratación del servicio de SEGURO VEHICULAR, de los Programas de Trabajo autorizados de la Campaña Nacional Contra la Brucelosis en los Animales, Campaña Nacional para el Control de la Garrapata *Boophilus spp*, Inocuidad Pecuaria, Operación de Puntos de Verificación Interna en Materia Zoonosanitaria, Campaña Nacional para la Prevención y Control de la Rabia en Bovinos y Especies Ganaderas, Campaña Nacional Contra la Tuberculosis Bovina, Campaña Nacional Contra la Varroosis de las Abejas y Vigilancia Epidemiológica de las Enfermedades o Plagas en Animales Terrestres; y se dictamina que las evaluaciones en comento sean integradas al expediente correspondiente de la Licitación Pública Nacional en referencia.

**DICTAMEN CAS-2025-002**

Con base en el desahogo del punto 3, los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios (CAS) del Comité Estatal de Fomento y Protección Pecuaria de Sinaloa, A.C., emiten el dictamen favorable que se dan por enterados de la presentación de las evaluaciones de la Documentación Legal y Administrativa, Propuestas Técnica y Económica para las Partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8, de la Persona Moral **CHUBB SEGUROS MÉXICO, S.A.**, representada por el C. Luis Sánchez Michel Castro, de la convocatoria de fecha 30 de octubre del 2025 de la Licitación Pública Nacional No. LPN-05-2025 para la contratación del servicio de SEGURO VEHICULAR, de los Programas de Trabajo autorizados de la Campaña Nacional Contra la Brucelosis en los Animales, Campaña Nacional para el Control de la Garrapata *Boophilus spp*, Inocuidad Pecuaria, Operación de Puntos de Verificación Interna en Materia Zoonosanitaria, Campaña Nacional para la Prevención y Control de la Rabia en Bovinos y Especies Ganaderas, Campaña Nacional Contra la Tuberculosis Bovina, Campaña Nacional Contra la Varroosis de las Abejas y Vigilancia Epidemiológica de las Enfermedades o Plagas en Animales Terrestres; y se dictamina que las evaluaciones en comento sean integradas al expediente correspondiente de la Licitación Pública Nacional en referencia.

**DICTAMEN CAS-2025-003**

Con base en el desahogo del punto 3 y al DICTAMEN CAS-2025-001 anterior, los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios (CAS) del Comité Estatal de Fomento y Protección Pecuaria de Sinaloa, A.C., emiten el dictamen favorable de que, por la Partida 1 para 5 Pago de Unidades vehiculares de la CAMPAÑA NACIONAL CONTRA LA BRUCELOSIS EN LOS ANIMALES para la contratación del servicio de SEGURO VEHICULAR, la Persona Moral **HDI SEGUROS, S.A. DE C.V.**, representada por el C. Alfonso Rafael Navarro León, presentó su propuesta económica por la cantidad de \$49,258.98 (Cuarenta y ocho mil, doscientos cincuenta y ocho pesos, 98/100 M.N.).

*"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"*

**ACTA DE SESIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS (CAS) DEL COMITÉ ESTATAL DE FOMENTO Y PROTECCIÓN PECUARIA DE SINALOA, A.C., EN EL ESTADO DE SINALOA, DEL EJERCICIO 2025.**

**DICTAMEN CAS-2025-004**

Con base en el desahogo del punto 3 y al DICTAMEN CAS-2025-002 anterior, los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios (CAS) del Comité Estatal de Fomento y Protección Pecuaría de Sinaloa, A.C., emiten el dictamen favorable de que, por la Partida 1 para 5 Pago de Unidades vehiculares de la CAMPAÑA NACIONAL CONTRA LA BRUCELOSIS EN LOS ANIMALES para la contratación del servicio de SEGURO VEHICULAR, la Persona Moral **CHUBB SEGUROS MÉXICO, S.A.**, representada por el C. Luis Sánchez Michel Castro, presentó su propuesta económica por la cantidad de \$125,511.77 (Ciento veinte y cinco mil, quinientos once pesos, 77/100 M.N.).

**DICTAMEN CAS-2025-005**

Con base en el desahogo del punto 3 y al DICTAMEN CAS-2025-001 anterior, los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios (CAS) del Comité Estatal de Fomento y Protección Pecuaría de Sinaloa, A.C., emiten el dictamen favorable de que, por la Partida 2 para 3 Servicio de Unidades vehiculares de la CAMPAÑA NACIONAL PARA EL CONTROL DE LA GARRAPATA *Boophilus spp* para la contratación del servicio de SEGURO VEHICULAR, la Persona Moral **HDI SEGUROS, S.A. DE C.V.**, representada por el C. Alfonso Rafael Navarro León, presentó su propuesta económica por la cantidad de \$33,948.07 (Treinta y tres mil, novecientos cuarenta y ocho pesos, 07/100 M.N.).

**DICTAMEN CAS-2025-006**

Con base en el desahogo del punto 3 y al DICTAMEN CAS-2025-002 anterior, los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios (CAS) del Comité Estatal de Fomento y Protección Pecuaría de Sinaloa, A.C., emiten el dictamen favorable de que, por la Partida 2 para 3 Servicio de Unidades vehiculares de la CAMPAÑA NACIONAL PARA EL CONTROL DE LA GARRAPATA *Boophilus spp* para la contratación del servicio de SEGURO VEHICULAR, la Persona Moral **CHUBB SEGUROS MÉXICO, S.A.**, representada por el C. Luis Sánchez Michel Castro, presentó su propuesta económica por la cantidad de \$86,134.90 (Ochenta y seis mil, ciento treinta y cuatro pesos, 90/100 M.N.).

**DICTAMEN CAS-2025-007**

Con base en el desahogo del punto 3 y al DICTAMEN CAS-2025-001 anterior, los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios (CAS) del Comité Estatal de Fomento y Protección Pecuaría de Sinaloa, A.C., emiten el dictamen favorable de que, por la Partida 3 para 10 Pago de Unidades vehiculares del proyecto de INOCUIDAD PECUARIA para la contratación del servicio de SEGURO VEHICULAR, la Persona Moral **HDI SEGUROS, S.A. DE C.V.**, representada por el C. Alfonso Rafael Navarro León, presentó su propuesta económica por la cantidad de \$92,315.61 (Noventa y dos mil, trescientos quince pesos, 61/100 M.N.).



**ACTA DE SESIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS (CAS) DEL COMITÉ ESTATAL DE FOMENTO Y PROTECCIÓN PECUARIA DE SINALOA, A.C., EN EL ESTADO DE SINALOA, DEL EJERCICIO 2025.**

**DICTAMEN CAS-2025-008**

Con base en el desahogo del punto 3 y al DICTAMEN CAS-2025-002 anterior, los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios (CAS) del Comité Estatal de Fomento y Protección Pecuaria de Sinaloa, A.C., emiten el dictamen favorable de que, por la Partida 3 para 10 Pago de Unidades vehiculares del proyecto de INOCUIDAD PECUARIA para la contratación del servicio de SEGURO VEHICULAR, la Persona Moral **CHUBB SEGUROS MÉXICO, S.A.**, representada por el C. Luis Sánchez Michel Castro, presentó su propuesta económica por la cantidad de \$260,717.91 (Doscientos sesenta mil, setecientos diez y siete pesos, 91/100 M.N.).

**DICTAMEN CAS-2025-009**

Con base en el desahogo del punto 3 y al DICTAMEN CAS-2025-001 anterior, los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios (CAS) del Comité Estatal de Fomento y Protección Pecuaria de Sinaloa, A.C., emiten el dictamen favorable de que, por la Partida 4 para 3 Pago de Unidades vehiculares del Programa de Trabajo de OPERACIÓN DE PUNTOS DE VERIFICACIÓN INTERNA EN MATERIA ZOOSANITARIA para la contratación del servicio de SEGURO VEHICULAR, la Persona Moral **HDI SEGUROS, S.A. DE C.V.**, representada por el C. Alfonso Rafael Navarro León, presentó su propuesta económica por la cantidad de \$20,948.18 (Veinte mil, novecientos cuarenta y ocho pesos, 18/100 M.N.).

**DICTAMEN CAS-2025-010**

Con base en el desahogo del punto 3 y al DICTAMEN CAS-2025-002 anterior, los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios (CAS) del Comité Estatal de Fomento y Protección Pecuaria de Sinaloa, A.C., emiten el dictamen favorable de que, por la Partida 4 para 3 Pago de Unidades vehiculares del Programa de Trabajo de OPERACIÓN DE PUNTOS DE VERIFICACIÓN INTERNA EN MATERIA ZOOSANITARIA para la contratación del servicio de SEGURO VEHICULAR, la Persona Moral **CHUBB SEGUROS MÉXICO, S.A.**, representada por el C. Luis Sánchez Michel Castro, presentó su propuesta económica por la cantidad de \$39,384.88 (Treinta y nueve mil, trescientos ochenta y cuatro pesos, 88/100 M.N.).

**DICTAMEN CAS-2025-011**

Con base en el desahogo del punto 3 y al DICTAMEN CAS-2025-001 anterior, los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios (CAS) del Comité Estatal de Fomento y Protección Pecuaria de Sinaloa, A.C., emiten el dictamen favorable de que, por la Partida 5 para 4 Pago de Unidades vehiculares de la CAMPAÑA NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA RABIA EN BOVINOS Y ESPECIES GANADERAS para la contratación del servicio de SEGURO VEHICULAR, la Persona Moral **HDI SEGUROS, S.A. DE C.V.**, representada por el C. Alfonso Rafael Navarro León, presentó su propuesta económica por la cantidad de \$29,961.34 (Veinte y nueve mil, novecientos sesenta y un pesos, 34/100 M.N.).

*"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"*



**ACTA DE SESIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS (CAS) DEL COMITÉ ESTATAL DE FOMENTO Y PROTECCIÓN PECUARIA DE SINALOA, A.C., EN EL ESTADO DE SINALOA, DEL EJERCICIO 2025.**

**DICTAMEN CAS-2025-012**

Con base en el desahogo del punto 3 y al DICTAMEN CAS-2025-002 anterior, los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios (CAS) del Comité Estatal de Fomento y Protección Pecuaria de Sinaloa, A.C., emiten el dictamen favorable de que, por la Partida 5 para 4 Pago de Unidades vehiculares de la CAMPAÑA NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA RABIA EN BOVINOS Y ESPECIES GANADERAS para la contratación del servicio de SEGURO VEHICULAR, la Persona Moral **CHUBB SEGUROS MÉXICO, S.A.**, representada por el C. Luis Sánchez Michel Castro, presentó su propuesta económica por la cantidad de \$67,244.82 (Sesenta y siete mil, doscientos cuarenta y cuatro pesos, 82/100 M.N.).

**DICTAMEN CAS-2025-013**

Con base en el desahogo del punto 3 y al DICTAMEN CAS-2025-001 anterior, los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios (CAS) del Comité Estatal de Fomento y Protección Pecuaria de Sinaloa, A.C., emiten el dictamen favorable de que, por la Partida 6 para 17 Servicio de Unidades vehiculares de la CAMPAÑA NACIONAL CONTRA LA TUBERCULOSIS BOVINA para la contratación del servicio de SEGURO VEHICULAR, la Persona Moral **HDI SEGUROS, S.A. DE C.V.**, representada por el C. Alfonso Rafael Navarro León, presentó su propuesta económica por la cantidad de \$129,806.77 (Ciento veinte y nueve mil, ochocientos seis pesos, 77/100 M.N.).

**DICTAMEN CAS-2025-014**

Con base en el desahogo del punto 3 y al DICTAMEN CAS-2025-002 anterior, los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios (CAS) del Comité Estatal de Fomento y Protección Pecuaria de Sinaloa, A.C., emiten el dictamen favorable de que, por la Partida 6 para 17 Servicio de Unidades vehiculares de la CAMPAÑA NACIONAL CONTRA LA TUBERCULOSIS BOVINA para la contratación del servicio de SEGURO VEHICULAR, la Persona Moral **CHUBB SEGUROS MÉXICO, S.A.**, representada por el C. Luis Sánchez Michel Castro, presentó su propuesta económica por la cantidad de \$337,863.43 (Trescientos treinta y siete mil, ochocientos sesenta y tres pesos, 43/100 M.N.).

**DICTAMEN CAS-2025-015**

Con base en el desahogo del punto 3 y al DICTAMEN CAS-2025-001 anterior, los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios (CAS) del Comité Estatal de Fomento y Protección Pecuaria de Sinaloa, A.C., emiten el dictamen favorable de que, por la Partida 7 para 1 Servicio de Unidad vehicular de la CAMPAÑA NACIONAL CONTRA LA VARROASIS DE LAS ABEJAS para la contratación del servicio de SEGURO VEHICULAR, la Persona Moral **HDI SEGUROS, S.A. DE C.V.**, representada por el C. Alfonso Rafael Navarro León, presentó su propuesta económica por la cantidad de \$9,267.16 (Nueve mil, doscientos sesenta y siete pesos, 16/100 M.N.).

*"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"*



**Agricultura**  
Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural



**SENASICA**  
Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Alimentación



**SINALOA**  
GOBIERNO DEL ESTADO



**CEFPPSIN**  
COMITÉ ESTATAL DE FOMENTO Y PROTECCIÓN PECUARIA DE SINALOA, A.C.

**ACTA DE SESIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS (CAS) DEL COMITÉ ESTATAL DE FOMENTO Y PROTECCIÓN PECUARIA DE SINALOA, A.C., EN EL ESTADO DE SINALOA, DEL EJERCICIO 2025.**

**DICTAMEN CAS-2025-016**

Con base en el desahogo del punto 3 y al DICTAMEN CAS-2025-002 anterior, los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios (CAS) del Comité Estatal de Fomento y Protección Pecuaria de Sinaloa, A.C., emiten el dictamen favorable de que, por la Partida 7 para 1 Servicio de Unidad vehicular de la CAMPAÑA NACIONAL CONTRA LA VARROASIS DE LAS ABEJAS para la contratación del servicio de SEGURO VEHICULAR, la Persona Moral **CHUBB SEGUROS MÉXICO, S.A.**, representada por el C. Luis Sánchez Michel Castro, presentó su propuesta económica por la cantidad de \$22,443.48 (Veinte y dos mil, cuatrocientos cuarenta y tres pesos, 48/100 M.N.).

**DICTAMEN CAS-2025-017**

Con base en el desahogo del punto 3 y al DICTAMEN CAS-2025-001 anterior, los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios (CAS) del Comité Estatal de Fomento y Protección Pecuaria de Sinaloa, A.C., emiten el dictamen favorable de que, por la Partida 8 para 3 Servicio de Unidades vehiculares del Programa de Trabajo de VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE LAS ENFERMEDADES O PLAGAS EN ANIMALES TERRESTRES para la contratación del servicio de SEGURO VEHICULAR, la Persona Moral **HDI SEGUROS, S.A. DE C.V.**, representada por el C. Alfonso Rafael Navarro León, presentó su propuesta económica por la cantidad de \$23,737.16 (Veinte y tres mil, setecientos treinta y siete pesos, 16/100 M.N.).

**DICTAMEN CAS-2025-018**

Con base en el desahogo del punto 3 y al DICTAMEN CAS-2025-002 anterior, los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios (CAS) del Comité Estatal de Fomento y Protección Pecuaria de Sinaloa, A.C., emiten el dictamen favorable de que, por la Partida 8 para 3 Servicio de Unidades vehiculares del Programa de Trabajo de VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE LAS ENFERMEDADES O PLAGAS EN ANIMALES TERRESTRES para la contratación del servicio de SEGURO VEHICULAR, la Persona Moral **CHUBB SEGUROS MÉXICO, S.A.**, representada por el C. Luis Sánchez Michel Castro, presentó su propuesta económica por la cantidad de \$64,669.80 (Sesenta y cuatro mil, seiscientos sesenta y nueve pesos, 80/100 M.N.).

*Handwritten signatures and initials in blue ink.*

**ACTA DE SESIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS (CAS) DEL COMITÉ ESTATAL DE FOMENTO Y PROTECCIÓN PECUARIA DE SINALOA, A.C., EN EL ESTADO DE SINALOA, DEL EJERCICIO 2025.**

**DICTAMEN CAS-2025-019**

Con base en el desahogo del punto 3 y a los DICTAMENES CAS-2025-001 al 018 anteriores, los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios (CAS) del Comité Estatal de Fomento y Protección Pecuaria de Sinaloa, A.C., emiten el dictamen que, con base en las Bases de la convocatoria de fecha 30 de octubre del 2025 de la Licitación Pública Nacional No. LPN-05-2025 para la contratación del servicio de SEGURO VEHICULAR, de los Programas de Trabajo autorizados de la Campaña Nacional Contra la Brucelosis en los Animales, Campaña Nacional para el Control de la Garrapata *Boophilus spp*, Inocuidad Pecuaria, Operación de Puntos de Verificación Interna en Materia Zoonositaria, Campaña Nacional para la Prevención y Control de la Rabia en Bovinos y Especies Ganaderas, Campaña Nacional Contra la Tuberculosis Bovina, Campaña Nacional Contra la Varroasis de las Abejas y Vigilancia Epidemiológica de las Enfermedades o Plagas en Animales Terrestres; en el punto 3 PROCEDIMIENTOS, Criterios para adjudicar el contrato, primer párrafo: Se considerará ganadora aquella propuesta, que cumpla con todos los requisitos y conceptos establecidos por el convocante, tomando en cuenta prioritariamente los apartados técnicos estudiados establecidos en el análisis comparativo, y presente la propuesta económica más conveniente, así como las mejores condiciones para la entrega del servicio requerido; con base además en el análisis de la Investigación de Mercado en la cual el total de los precios ofertados por la Persona Moral **CHUBB SEGUROS MÉXICO, S.A.**, representada por el C. Luis Sánchez Michel Castro, sus precios se encuentran sólo al 75% de la mediana, y que los precios ofertados por la Persona Moral **HDI SEGUROS, S.A. DE C.V.**, representada por el C. Alfonso Rafael Navarro León, aún cuando son más bajos que la persona moral mencionada con anterioridad, sus precios se encuentran sólo al 29% de la mediana; por lo que los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios (CAS) del Comité Estatal de Fomento y Protección Pecuaria de Sinaloa, A.C., dictaminan favorable que los precios ofertados por la Persona Moral **CHUBB SEGUROS MÉXICO, S.A.**, representada por el C. Luis Sánchez Michel Castro, son más acordes a la realidad del mercado; y que la Investigación de Mercado se anexe a la presente acta como parte integrante de la misma. Con base a lo anteriormente expuesto, los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios (CAS) del Comité Estatal de Fomento y Protección Pecuaria de Sinaloa, A.C., emiten el dictamen de que, la participación de la Persona Moral **HDI SEGUROS, S.A. DE C.V.**, representada por el C. Alfonso Rafael Navarro León se desecha.

**DICTAMEN CAS-2025-020**

Con base en el desahogo del punto 3 y al DICTAMEN CAS-2025-019 anterior, los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios (CAS) del Comité Estatal de Fomento y Protección Pecuaria de Sinaloa, A.C., emiten el dictamen favorable de que, por la Partida 1 para 5 Pago de Unidades vehiculares de la CAMPAÑA NACIONAL CONTRA LA BRUCELOSIS EN LOS ANIMALES para la contratación del servicio de SEGURO VEHICULAR, se adjudique como ganador a la Persona Moral **CHUBB SEGUROS MÉXICO, S.A.**, representada por el C. Luis Sánchez Michel Castro, hasta por la cantidad de \$125,511.77 (Ciento veinte y cinco mil, quinientos once pesos, 77/100 M.N.); por presentar la Propuesta Económica conveniente al Comité Estatal de Fomento y Protección Pecuaria de Sinaloa, A.C., siendo esta viable de acuerdo al monto autorizado en la CAMPAÑA NACIONAL CONTRA LA BRUCELOSIS EN LOS ANIMALES, y el precio ofertado es acorde a la Investigación de Mercado.

*"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"*



**ACTA DE SESIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS (CAS) DEL COMITÉ ESTATAL DE FOMENTO Y PROTECCIÓN PECUARIA DE SINALOA, A.C., EN EL ESTADO DE SINALOA, DEL EJERCICIO 2025.**

**DICTAMEN CAS-2025-014**

Con base en el desahogo del punto 3 y al DICTAMEN CAS-2025-019 anterior, los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios (CAS) del Comité Estatal de Fomento y Protección Pecuaría de Sinaloa, A.C., emiten el dictamen favorable de que, por la Partida 2 para 3 Servicio de Unidades vehiculares de la CAMPAÑA NACIONAL PARA EL CONTROL DE LA GARRAPATA *Boophilus spp* para la contratación del servicio de SEGURO VEHICULAR, se adjudique como ganador a la Persona Moral **CHUBB SEGUROS MÉXICO, S.A.**, representada por el C. Luis Sánchez Michel Castro, hasta por la cantidad de \$86,134.90 (Ochenta y seis mil, ciento treinta y cuatro pesos, 90/100 M.N.); y que esta cantidad será cubierta con \$58,500.00 (Cincuenta y ocho mil, quinientos pesos 00/100 M.N.) del presupuesto autorizado a la CAMPAÑA NACIONAL PARA EL CONTROL DE LA GARRAPATA *Boophilus spp*, más \$27,634.90 (Veinte y siete mil, seiscientos treinta y cuatro pesos, 90/100 M.N.) con recursos del Comité Estatal de Fomento y Protección Pecuaría de Sinaloa, A.C., con la finalidad de que la presente partida no se declare desierta; y que se anexe a la presente acta la carta-compromiso de aportación de recursos del Comité Estatal de Fomento y Protección Pecuaría de Sinaloa, A.C.

**DICTAMEN CAS-2025-015**

Con base en el desahogo del punto 3 y al DICTAMEN CAS-2025-019 anterior, los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios (CAS) del Comité Estatal de Fomento y Protección Pecuaría de Sinaloa, A.C., emiten el dictamen favorable de que, por la Partida 3 para 10 Pago de Unidades vehiculares del proyecto de INOCUIDAD PECUARIA para la contratación del servicio de SEGURO VEHICULAR, se adjudique como ganador a la Persona Moral **CHUBB SEGUROS MÉXICO, S.A.**, representada por el C. Luis Sánchez Michel Castro, hasta por la cantidad de \$260,717.91 (Doscientos sesenta mil, setecientos diez y siete pesos, 91/100 M.N.); por presentar la Propuesta Económica conveniente al Comité Estatal de Fomento y Protección Pecuaría de Sinaloa, A.C., siendo esta viable de acuerdo al monto autorizado del proyecto de INOCUIDAD PECUARIA, y el precio ofertado es acorde a la Investigación de Mercado.

**DICTAMEN CAS-2025-016**

Con base en el desahogo del punto 3 y al DICTAMEN CAS-2025-019 anterior, los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios (CAS) del Comité Estatal de Fomento y Protección Pecuaría de Sinaloa, A.C., emiten el dictamen favorable de que, por la Partida 4 para 3 Pago de Unidades vehiculares del Programa de Trabajo de OPERACIÓN DE PUNTOS DE VERIFICACIÓN INTERNA EN MATERIA ZOOSANITARIA para la contratación del servicio de SEGURO VEHICULAR, se adjudique como ganador a la Persona Moral **CHUBB SEGUROS MÉXICO, S.A.**, representada por el C. Luis Sánchez Michel Castro, hasta por la cantidad de \$39,384.88 (Treinta y nueve mil, trescientos ochenta y cuatro pesos, 88/100 M.N.); por presentar la Propuesta Económica más conveniente al Comité Estatal de Fomento y Protección Pecuaría de Sinaloa, A.C., siendo esta viable de acuerdo al monto autorizado del Programa de Trabajo de OPERACIÓN DE PUNTOS DE VERIFICACIÓN INTERNA EN MATERIA ZOOSANITARIA, y el precio ofertado es acorde a la Investigación de Mercado.

*"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"*

**ACTA DE SESIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS (CAS) DEL COMITÉ ESTATAL DE FOMENTO Y PROTECCIÓN PECUARIA DE SINALOA, A.C., EN EL ESTADO DE SINALOA, DEL EJERCICIO 2025.**

**DICTAMEN CAS-2025-017**

Con base en el desahogo del punto 3 y al DICTAMEN CAS-2025-019 anterior, los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios (CAS) del Comité Estatal de Fomento y Protección Pecuaria de Sinaloa, A.C., emiten el dictamen favorable de que, por la Partida 5 para 4 Pago de Unidades vehiculares de la CAMPAÑA NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA RABIA EN BOVINOS Y ESPECIES GANADERAS para la contratación del servicio de SEGURO VEHICULAR, se adjudique como ganador a la Persona Moral **CHUBB SEGUROS MÉXICO, S.A.**, representada por el C. Luis Sánchez Michel Castro, hasta por la cantidad de \$67,244.82 (Sesenta y siete mil, doscientos cuarenta y cuatro pesos, 82/100 M.N.); por presentar la Propuesta Económica más conveniente al Comité Estatal de Fomento y Protección Pecuaria de Sinaloa, A.C., siendo esta viable de acuerdo al monto autorizado de la CAMPAÑA NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA RABIA EN BOVINOS Y ESPECIES GANADERAS, y el precio ofertado es acorde a la Investigación de Mercado.

**DICTAMEN CAS-2025-018**

Con base en el desahogo del punto 3 y al DICTAMEN CAS-2025-019 anterior, los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios (CAS) del Comité Estatal de Fomento y Protección Pecuaria de Sinaloa, A.C., emiten el dictamen favorable de que, por la Partida 6 para 17 Servicio de Unidades vehiculares de la CAMPAÑA NACIONAL CONTRA LA TUBERCULOSIS BOVINA para la contratación del servicio de SEGURO VEHICULAR, se adjudique como ganador a la Persona Moral **CHUBB SEGUROS MÉXICO, S.A.**, representada por el C. Luis Sánchez Michel Castro, hasta por la cantidad de \$337,863.43 (Trescientos treinta y siete mil, ochocientos sesenta y tres pesos, 43/100 M.N.); por presentar la Propuesta Económica más conveniente al Comité Estatal de Fomento y Protección Pecuaria de Sinaloa, A.C., siendo esta viable de acuerdo al monto autorizado de la CAMPAÑA NACIONAL CONTRA LA TUBERCULOSIS BOVINA, y el precio ofertado es acorde a la Investigación de Mercado.

**DICTAMEN CAS-2025-019**

Con base en el desahogo del punto 3 y al DICTAMEN CAS-2025-019 anterior, los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios (CAS) del Comité Estatal de Fomento y Protección Pecuaria de Sinaloa, A.C., emiten el dictamen favorable de que, por la Partida 7 para 1 Servicio de Unidad vehicular de la CAMPAÑA NACIONAL CONTRA LA VARROASIS DE LAS ABEJAS para la contratación del servicio de SEGURO VEHICULAR, se adjudique como ganador a la Persona Moral **CHUBB SEGUROS MÉXICO, S.A.**, representada por el C. Luis Sánchez Michel Castro, hasta por la cantidad de \$22,443.48 (Veinte y dos mil, cuatrocientos cuarenta y tres pesos, 48/100 M.N.); por presentar la Propuesta Económica más conveniente al Comité Estatal de Fomento y Protección Pecuaria de Sinaloa, A.C., siendo esta viable de acuerdo al monto autorizado de la CAMPAÑA NACIONAL CONTRA LA VARROASIS DE LAS ABEJAS, y el precio ofertado es acorde a la Investigación de Mercado.

*"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"*



**ACTA DE SESIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS (CAS) DEL COMITÉ ESTATAL DE FOMENTO Y PROTECCIÓN PECUARIA DE SINALOA, A.C., EN EL ESTADO DE SINALOA, DEL EJERCICIO 2025.**

**DICTAMEN CAS-2025-020**

Con base en el desahogo del punto 3 y al DICTAMEN CAS-2025-019 anterior, los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios (CAS) del Comité Estatal de Fomento y Protección Pecuaria de Sinaloa, A.C., emiten el dictamen favorable de que, por la Partida 8 para 3 Servicio de Unidades vehiculares del Programa de Trabajo de VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE LAS ENFERMEDADES O PLAGAS EN ANIMALES TERRESTRES para la contratación del servicio de SEGURO VEHICULAR, se adjudique como ganador a la Persona Moral **CHUBB SEGUROS MÉXICO, S.A.**, representada por el C. Luis Sánchez Michel Castro, hasta por la cantidad de \$64,669.80 (Sesenta y cuatro mil, seiscientos sesenta y nueve pesos, 80/100 M.N.); por presentar la Propuesta Económica más conveniente al Comité Estatal de Fomento y Protección Pecuaria de Sinaloa, A.C., siendo esta viable de acuerdo al monto autorizado del Programa de Trabajo de VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE LAS ENFERMEDADES O PLAGAS EN ANIMALES TERRESTRES, y el precio ofertado es acorde a la Investigación de Mercado.

**6. CIERRE DE LA REUNIÓN.**

No habiendo otro asunto que tratar, siendo las 10:55 horas del día 18 de noviembre del 2025, se da por concluida la **TRIGÉSIMA TERCERA** Sesión del Comité de Adquisiciones y Servicios (CAS) del Comité Estatal de Fomento y Protección Pecuaria de Sinaloa, A.C., firmando los que en ella intervienen.

**POR EL SENASICA:**

**Ing. Roel García Heredia.**

Representante Estatal Fitozoosanitario y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola en Sinaloa.

**POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA:**

**NO HUBO ASISTENCIA.**

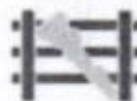
**POR EL COMITÉ ESTATAL DE FOMENTO Y PROTECCIÓN PECUARIA DE SINALOA, A.C.:**

**MVZ Octavio Ignacio Castil Reyes.**

Gerente Técnico

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE LA **TRIGÉSIMA TERCERA** SESIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS (CAS) DEL COMITÉ ESTATAL DE FOMENTO Y PROTECCIÓN PECUARIA DE SINALOA, A.C., EJERCICIO FISCAL 2025.

*"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"*



**CEFPP/SINALOA**

Comité Estatal de Fomento y Protección  
Pecuaria de Sinaloa A.C.

Culiacán, Sinaloa; a 18 de noviembre de 2025.

**ING. ROEL GARCÍA HEREDIA**  
**REPRESENTANTE ESTATAL FITOZOOSANITARIO Y DE INOCUIDAD AGROPECUARIA**  
**Y ACUÍCOLA EN SINALOA.**

**MVZ. LEONEL MURILLO CARDENAS**  
**SECRETARIO TECNICO DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y GANADERIA.**

Por medio de la presente, en relación a la convocatoria realizada el día 30 de octubre del 2025 para la publicación de la convocatoria del servicio de seguro vehicular mediante el procedimiento de Licitación Pública con número LPN-05-2025, se realizó el análisis de las propuestas económicas presentadas por el proveedor Chubb Seguros México S.A., en la cual la propuesta presentada para la partida número 2 correspondiente al programa de trabajo Campaña Nacional para el control de la Garrapata *Boophilus SPP*, se excede del presupuesto autorizado por lo cual el Comité Estatal de Fomento y Protección Pecuaria de Sinaloa A.C., se compromete a realizar el pago por la diferencia de \$27,634.90 (Veintisiete mil seiscientos treinta y cuatro pesos 90/100 M.N) para poder cubrir el pago correspondiente.

**ATENTAMENTE**  
**GERENTE TECNICO CEFPPSIN.**

  
**MVZ OCTAVIO IGNACIO CASTIL REYES**



## RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO

En cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Trigésimo Séptimo de los "LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESPECÍFICOS PARA LA OPERACIÓN DE LOS COMPONENTES DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES FITOZOOSANITARIAS, CAMPAÑAS FITOZOOSANITARIAS E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA" y demás disposiciones aplicables, se emite la presente Investigación de Mercado relativa a la contratación de servicios de " SEGURO VEHICULAR"

### 1. OBJETIVO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO

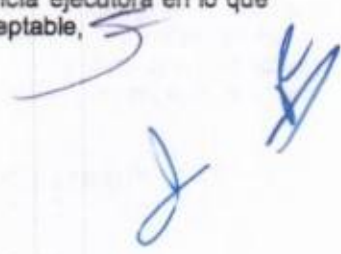
- Determinar la existencia de oferta de bienes y servicios en la cantidad, calidad y oportunidad requeridas por las mismas;
- Verificar la existencia de proveedores a nivel nacional o internacional con posibilidad de cumplir con sus necesidades de contratación,
- Conocer el precio prevaleciente de los bienes, arrendamientos o servicios requeridos, al momento de llevar a cabo la investigación.
- Identificar la oferta de bienes y servicios con proveedores únicos.

La investigación de mercado podrá ser utilizada por la Instancia Ejecutora para lo siguiente:

- Sustentar la procedencia de agrupar varios bienes o servicios en una sola partida;
- Acreditar la aceptabilidad del precio conforme al cual se realizará la contratación correspondiente;
- Establecer precios máximos de referencia de bienes, arrendamientos o servicios;
- Determinar si existen bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables;
- Elegir el procedimiento de contratación que podrá llevarse a cabo;
- Considerar la cobertura territorial que tenga el proveedor del servicio o la operatividad para que el personal se desplace al lugar donde se brinda el servicio
- Determinar aquellos casos en los que se requiera realizar una adjudicación directa debido a que los bienes y servicios son manufacturados o distribuidos por proveedores exclusivos

Determinar la conveniencia de aplicar alguna de las reservas contenidas en los capítulos de compras del sector público de los Tratados en relación al precio, cantidad, calidad y oportunidad de la proveeduría nacional;

- Determinar la conveniencia de efectuar un procedimiento de contratación internacional abierta, cuando la Instancia Ejecutora no esté obligada a llevarla a cabo bajo la cobertura de Tratados y se acredite fehacientemente que no existe en el país proveedor nacional, o que el o los existentes no pueden atender el requerimiento de la instancia ejecutora en lo que respecta a cantidad, calidad y oportunidad, o que el precio no es aceptable,



## 2. ANTECEDENTES

Tener un auto es una inversión que debemos cuidar y proteger, por ello es prioridad contar con una póliza de seguro que nos pueda sacar de apuros en caso de daños, ya sea porque el vehículo sufra algún choque o nos encontremos involucrados en un accidente.

Al contar con un seguro automotriz vamos a tener la tranquilidad de saber que alguien nos ayudará en caso de asalto, accidente o pérdida total. Es complicado imaginarnos los problemas que pueden surgir a raíz de un accidente en auto, desde la asistencia médica, los pagos hasta los arreglos, partiendo desde estos puntos notamos la verdadera importancia de tener un seguro que nos ampare ante cualquier situación

### ¿CUÁLES SON LAS VENTAJAS?

- **Repone tu auto robado o chocado** – Un seguro para autos nos da cobertura ante daños por accidente y nos protege ante la pérdida total o parcial de nuestro vehículo en caso de robo o accidente.
- **Cubre los daños a terceros y gastos médicos** – El seguro asume la responsabilidad en la que podamos incurrir ya sea por daños causados a terceros, ante un choque o accidente de tránsito. Además podemos usar dicha cobertura para pagar tus gastos médicos después de un accidente.
- **Paga daños materiales** – Si tienes un accidente y tu auto necesita ser reparado, la póliza te cubre un porcentaje de los daños.
- **Protección legal** – Incluye un servicio de orientación legal y en caso de demanda te garantiza el servicio de abogados profesionales que tramitarán tu libertad y la del auto, cubriendo las multas y fianzas correspondientes.
- **Asistencia vial** – Si tienes algún imprevisto en el camino, la aseguradora te auxilia con grúa

Por lo anterior, el Comité Estatal de Fomento y Protección Pecuaría de Sinaloa A.C. se propuso llevar a cabo la Investigación de Mercado correspondiente, para estar en posibilidades de identificar mercado de la contratación más conveniente, en las condiciones señaladas dentro del Anexo Técnico, así como contar con una estimación de los costos a ejercer y los demás aspectos que resulten procedentes para contratar bajo las mejores condiciones.

## 3. FUENTES DE INFORMACIÓN

En cumplimiento a lo establecido en los "LINEAMIENTOS", para la debida integración de la Investigación de Mercado se consultaron las siguientes fuentes de información:

- 3.1. PADRON DE PROVEEDORES
- 3.2. PAGINA DE INTERNET
- 3.3. MEDIOS PUBLICOS

## 4. POSIBLES PROVEEDORES IDENTIFICADOS

Se identificó a través de las fuentes de búsqueda antes mencionadas, a posibles proveedores con posibilidad de cumplir con lo señalado en el Anexo Técnico.

- 1.- CHUBB SEGUROS MEXICO S.A
- 2.- BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. (BANORTE SEGUROS)
- 3.- PRIMERO SEGUROS SA DE CV

**TABLA 1.- DATOS DE LOS POSIBLES PROVEEDORES IDENTIFICADOS**

| N.P. | Proveedor  | Contacto                         | Dirección   | Correo electrónico                                 | Teléfono                   | Fuente                                  |
|------|--|----------------------------------|---|--|----------------------------|---|
| 1    | CHUBB SEGUROS MEXICO S.A.                        | FIDEL ALBERTO VELEZ RUIZ         | DESARROLLO URBANO TRES RIOS 80020 CULIACAN, SINALOA                             | fidel.velez@hotmail.com<br>fidel.velez@hotmail.com | 6674-73-76-64              | -PADRON DE PROVEEDORES -MEDIOS PUBLICOS |
| 2    | BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. (BANORTE SEGUROS) | NALLELY GUADALUPE GARCIA MADUEÑO | BLVD. ROTARISMO 1971 SECTOR DESARROLLO URBANO TRES RIOS 80020 CULIACAN, SINALOA | direccion@segurosgruporivera.com                   | 6677-51-49-50              | PADRON DE PROVEEDORES -MEDIOS PUBLICOS  |
| 3    | PRIMERO SEGUROS SA DE CV                         | JUAN FRANCISCO RIVERA DIARTE     | Av. Constitucion 2050 pte. 4to piso col. Obispado c.p. 64060, monterrey .       | juanfco_rivera@hotmail.com                         | 6677-51-49-506677-51-49-50 | PADRON DE PROVEEDORES -MEDIOS PUBLICOS  |

**5. SOLICITUDES DE INFORMACIÓN**

Se enviaron tres Solicitudes de cotización con el anexo técnico, realizándose cada una de ellas bajo las mismas condiciones, otorgando 5 días, para que el proveedor enviara su cotización.

**TABLA 2.- SOLICITUDES DE COTIZACION ENVIADAS.**

| N.P. | No. de oficio | Proveedor  | Fecha de envío | Fecha de respuesta | Medio              |
|------|---------------|--|----------------|--------------------|--------------------|
| 1    | S/N           | CHUBB SEGUROS MEXICO S.A                         | 08/AGOSTO/2025 | 13/AGOSTO/2025     | CORREO ELECTRONICO |
| 2    | S/N           | BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. (BANORTE SEGUROS) | 08/AGOSTO/2025 | 13/AGOSTO/2025     | CORREO ELECTRONICO |

|   |     |                          |                |                |                    |
|---|-----|--------------------------|----------------|----------------|--------------------|
| 3 | S/N | PRIMERO SEGUROS SA DE CV | 08/AGOSTO/2025 | 14/AGOSTO/2025 | CORREO ELECTRONICO |
|---|-----|--------------------------|----------------|----------------|--------------------|

**6. PREGUNTAS O DUDAS AL ANEXO TÉCNICO POR PARTE DE LOS POSIBLES PROVEEDORES**

Previo a emitir una cotización, los posibles proveedores no realizaron preguntas respecto a las características descritas en el Anexo 1 Técnico.

**7. POSIBLES PROVEEDORES QUE PRESENTARON RESPUESTA A LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN**

Se recibieron tres respuestas por parte de los posibles proveedores identificados, de los cuales la totalidad de ellos manifestó la posibilidad de proporcionar el servicio en las condiciones y requisitos señaladas en el Anexo Técnico, mismos que a continuación se detallan

**TABLA 3.- RESPUESTAS A LA SOLICITUD DE COTIZACION**

| N.P | Proveedor  | Contacto                         | FECHA DE RESPUESTA |
|-----|--|----------------------------------|--------------------|
| 1   | CHUBB SEGUROS MEXICO S.A                         | FIDEL ALBERTO VELEZ RUIZ         | 13/AGOSTO/2025     |
| 2   | BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. (BANORTE SEGUROS) | NALLELY GUADALUPE GARCIA MADUEÑO | 13/AGOSTO/2025     |
| 3   | PRIMERO SEGUROS SA DE CV                         | JUAN FRANCISCO RIVERA DIARTE     | 14/AGOSTO/2025     |

**8. ANÁLISIS DE COTIZACIONES RECIBIDAS**

En la fecha acordada, se recibieron 3 tres cotizaciones, las cuales se encuentran debidamente firmadas por las personas facultadas para ello, estando en hojas membretadas y con la información necesaria para su identificación. (se anexan cotizaciones)

Para efectos del análisis del Estudio Costo-Beneficio, se desglosan los costos que se ofertan por parte de los posibles proveedores, vinculados con los factores de mejores condiciones como lo estipula el Art. 134 constitucional.

**TABLA 4.- RESUMEN DE COTIZACIONES RECIBIDAS**

| SERVICIO           | CANTIDAD | CHUBB SEGUROS MEXICO S.A | BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. (BANORTE SEGUROS) | PRIMERO SEGUROS SA DE CV |
|--------------------|----------|--------------------------|--|--------------------------|
| SEGURO VEHICULAR   | 46       | SERVICIO                 | SERVICIO   | SERVICIO                 |
| Costo antes de IVA |          | 1,156,915.47             | 1,334,573.20                                     | 1,036,945.99             |
| IVA                |          | 185,106.48               | 213,531.71                                       | 165,911.36               |
| Otros impuestos    |          | N/A                      | N/A  | N/A                      |
| Total              |          | 1,342,021.95             | 1,548,104.91                                     | 1,202,857.35             |

|                            |
|----------------------------|
| <b>Mediana Costo Total</b> |
| \$1,342,021.95             |

**9. RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO**

Del análisis de las cotizaciones recibidas, relativas a la contratación del servicio de, "**SEGURO VEHICULAR**" los ofertantes han manifestado a través de sus distintas cotizaciones, a fin de proceder a contratar, buscando siempre las mejores condiciones, procurando que los requisitos que se pretenden establecer en la convocatoria no limiten la libre participación.

El análisis comparativo de las ventajas y desventajas en las opciones y alternativas disponibles, se tiene que existe la calidad y un precio conveniente en los servicios solicitados, de conformidad al programa de trabajo autorizado.

## 10. CONCLUSIÓN DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO

Para la contratación del servicio con las condiciones establecidas en el Anexo1 Técnico, se concluye la existencia de oferta en la cantidad, calidad y oportunidades requeridas, así como la existencia de proveedores en el ámbito nacional con posibilidad de cumplir con lo establecido en las especificaciones descritas en el Anexo 1 Técnico; y se determinan los precios prevalecientes que el mercado.

Se considera que de acuerdo a la información obtenida existen los siguientes elementos:

| <b>Criterio</b>      | <b>Fundamento y Motivación</b>   |
|----------------------|--|
| <b>Economía</b>      | - De acuerdo al análisis de la presente investigación de Mercado, se sugiere el procedimiento de Adjudicación Directa, en atención a que se obtiene el precio más bajo por la totalidad de los servicios solicitados.  |
| <b>Eficacia</b>      | Las características de los servicios solicitados a los proveedores en la presente Investigación de Mercado cumplen al 100% con los requerimientos técnicos, de calidad y tiempo de entrega establecidos en el Anexo Técnico.   |
| <b>Eficiencia</b>    | El procedimiento de Adjudicación Directa permite la contratación de los servicios requeridos en los tiempos y plazos disponibles, lo cual hará posible cumplir los objetivos del programa de trabajo autorizado.   |
| <b>Imparcialidad</b> | Se establecieron los mismos requisitos y las condiciones para todos los participantes, se les proporciono a todos los interesados igual acceso a la información relacionada con esta investigación, a fin de evitar favorecer al algún o alguna participante.<br><br>A todos los proveedores se les proporciono al Anexo Técnico y se les otorgaron los mismos plazos para presentar sus propuestas. |
| <b>Honradez</b>      | A todos los posibles proveedores se les pidió abstenerse de adoptar conductas, que induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás o las demás participantes.   |
| <b>Transparencia</b> | Para su desarrollo, esta investigación se apegó a la normatividad existente en la materia. Se dio a conocer a los proveedores el Anexo Técnico.  |

Con base a la información recabada, y el análisis de los resultados mostrados en el presente documento y de las propuestas económicas recibidas, el procedimiento de contratación sugerido es el siguiente

"LICITACION PUBLICA"



Por lo anterior, el resultado de esta investigación de mercado da cabal cumplimiento a los "LINEAMIENTOS" que mencionan que la misma deberá ser utilizada por la Instancia Ejecutora para elegir el procedimiento de contratación de servicios, con la que se determine las mejores condiciones que se ofertan, en razón a las características propias de los servicios requeridos, y se determina el mejor procedimiento en atención a que presenta las mejores condiciones, en cuanto calidad, precio, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

LUGAR, CULIACAN, SINALOA A 14 DE AGOSTO DEL 2025

Elaboró

L.C.P. EMMANUEL BAYARDO  
LEON

AUXILIAR ADMINISTRATIVO

Revisó

M.V.Z. MARTIN ALFONSO AGUILAR  
SANDOVAL

COORDINADOR DE CAMPAÑA

LIC. ARMANDO MENCHACA MENDOZA  
COORDINADOR ADMINISTRATIVO